



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 29 de abril de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3803/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 15 de abril de 2015:

Por pensionistas o jubilados mayores de 60 años, discapacitados o mayores de 60 años sin ingresos (según artículo 6 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ACOSTA FERNANDEZ	DOLORES DEL ROSARIO	42672203G
ALDEA GOMEZ	MARIA BENITA	13056379S
BRAVO NVAZO	MARIA JOSEFA	13057469R
CORTES BALBAS	MARIA ANGELES	14887813M
DEL HOYO HERAS	ISIDORO	14866825Q
FERNANDEZ VALDES	RODRIGO	71758838B
FUENTES JUAREZ	LEONOR	13063338M
GALLARDO RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	12672715Z
GARCIA HERAS	LUIS ALBERTO	13098811N
GARCIA SALVADOS	MARIA DEL CARMEN	13101856K
GONZALEZ ALAJARIN	MIGUEL ANGEL	71148612K
GONZALEZ CRESPO	MARIA MILAGROS	14875038H
LOPEZ HERNANDEZ	MARIA DEL TRANSITO	11939417W
MARTIN MARTINEZ	MARIA BEATRIZ	13035985E
MIJANGOS DELGADO	EVA MARIA	13125225E
MORENO DE LA HORRA	LUCIA	12905934J
PEREZ BRAVO	MARIA DOLORES	71917697D
PEREZ ORTEGA	MIGUEL	12878164G
SAEZ BERBOIS	M.ª ICIAR	14234088D
SANTAMARIA BARQUIN	PILAR	12864706R
SANTAMARIA RAMIREZ	FELIPE	13028287Y
SANZ CASADO	ELISEO	13058413W
SERNA BAÑUELOS	ENRIQUETA	13047854T
TOLEDANO PRIETO	TEOFILO	13065063M
TORRES REDONDO	ISABEL	13049158Q
VAN DUREN	MARIUS ADRIANUS	X7087760B



Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 30 de abril de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García